

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8653 *Anuncio sobre Resoluciones de la Autoridad Portuaria de Valencia, de 19 de febrero de 2014, sobre autorización de prórroga y unificación de las concesiones, sitas en el Puerto de Valencia, titularidad de la mercantil Infracportva, S.L.U.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2014, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

Autorizar la modificación sustancial consistente en prorrogar en DIEZ AÑOS el plazo de vigencia de la concesión administrativa titularidad de Infracportva, S.L.U., con N.I.F. B84795228, que fue otorgada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, de 20 de octubre de 2000, con sujeción a las condiciones recogidas en la resolución.

Autorizar la unificación de las concesiones administrativas titularidad de Infracportva, S.L.U., que fueron otorgadas por resoluciones del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 1989 y 20 de octubre de 2000.

La concesión resultante de la unificación se regirá por el condicionado de otorgamiento de la concesión de 20 de octubre de 2000, por el condicionado recogido en la resolución de prórroga y, entre otras, por las siguientes condiciones recogidas en la resolución de unificación de concesiones:

El objeto de la concesión unificada consistirá en la gestión de una Terminal para el almacenamiento de cereal a granel y otros graneles sólidos compatibles con él en el Muelle Sur del Puerto de Valencia, dotada de un sistema de alto rendimiento para la realización al menos de las siguientes operaciones: Carga, estiba, descarga o desestiba de buques, almacenamiento de mercancía y recepción y entrega de la misma.

El plazo de vigencia de la concesión unificada finalizará el 31 de julio de 2027.

La concesión unificada tiene una superficie aproximada de 64.324 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento del artículo 88 en relación con el artículo 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se publica para general conocimiento

Valencia, 20 de febrero de 2014.- El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

ID: A140010738-1